



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9226** 2015.-

ARICA, 27 DE MAYO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1541, de fecha 19 de Mayo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "CONMEMORACION DIA DEL PADRE".
- b) Memorándum N° 706, de fecha 22 de Mayo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 9109, de fecha 22 de Mayo de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "CONMEMORACION DIA DEL PADRE", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: CONMEMORACION DEL DIA DEL PADRE
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO- Oficina Comunal de la Mujer y la Familia
1.3.- FECHA	: MAYO A JULIO 2015
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia, en su rol protagónico dentro de la Comunidad, promueve la integración y la convivencia de las personas de la comuna de Arica. Favoreciendo el desarrollo, la autonomía y la integración social, de acuerdo a el Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Oficina Municipal de la Mujer y la Familia (OMYF), dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica, en esta oportunidad generará un espacio de integración y camaradería, para dirigentes, líderes y varones que practican y difunden la nueva masculinidad, por medio de una cena, promoviendo el esparcimiento y celebración. <i>"La nueva masculinidad está basada en el reconocimiento del sí mismo y del otro como ser humano, libre, sin estereotipos que lo encasillen y coarten su posibilidad de sentir y crecer en la expresión de sus afectos".</i>
III.- OBJETIVO:	
<ul style="list-style-type: none"> • Incentivar la integración y la camaradería, en dirigentes, líderes y varones que practican y difunden la nueva masculinidad por medio de cena, en la conmemoración del día del padre, en la comuna de Arica. 	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	

4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de la Mujer y la Familia.													
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cena para 270 personas</td> <td>3.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>3.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.000.000.-</p>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	Cena para 270 personas	3.000.000	Total	3.000.000						
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Cena para 270 personas	3.000.000														
Total	3.000.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales													
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.															
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cena para 270 personas</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>Alimentos P/Personas DIDECO</td> <td>3.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total \$</td> <td>3.000.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Cena para 270 personas	215.22.01.001.001	Alimentos P/Personas DIDECO	3.000.000	Valor Total \$			3.000.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Cena para 270 personas	215.22.01.001.001	Alimentos P/Personas DIDECO	3.000.000												
Valor Total \$			3.000.000												

El monto del Programa es de \$ 3.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-



ADOLFO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA